

ENA SUR, S.A.
AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE PRECALIFICACIÓN No. 001-26
“ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”

ENA SUR, S.A. convoca a los interesados a participar en el Proceso de Precalificación No. 001-26, de conformidad con las Bases de Precalificación aprobadas para el Proyecto “Estudios, Diseño y Construcción de la Ampliación del Corredor Sur”.

A partir de la fecha de publicación del presente Aviso de Convocatoria, los interesados podrán acceder de manera gratuita a las Bases de Precalificación, las cuales estarán disponibles para su descarga en la página web de **ENA SUR, S.A.**, en la siguiente dirección electrónica: <https://ena.com.pa/activas/> en el enlace **2026 de Ena Sur**.

El presente proceso de Precalificación se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Compras de las Sociedades Concesionarias, por la Ley 5 de 15 de abril de 1988, que establece y regula el sistema de ejecución de obras públicas bajo el régimen de concesión administrativa, por las presentes Bases de Precalificación, así como por las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Las Propuestas de Precalificación deberán ser presentadas el día 25 de marzo en el horario comprendido desde las 09:00 a.m. hasta las 11:00 a.m., en las oficinas de ENA, ubicadas en Vía Israel, Edificio ENA, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.

El presente proceso tiene por objeto identificar y precalificar a las empresas o Consorcios que cumplan con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en las Bases de Precalificación, a fin de que puedan ser invitados a participar en las licitaciones del Proyecto que convoque **ENA SUR, S.A.**

Ciudad de Panamá, 09 de febrero de 2026.

CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1.1. Antecedentes.....	5
1.2. Alcance de la precalificación y estructura de los procedimientos de selección.....	6
1.3. Objeto de la precalificación.....	6
1.4. Esquema de selección de Proponentes Precalificados.....	7
1.4.1. Contrato de Estudios, Diseño y Construcción de Ampliación del Corredor Sur Tramo Marino	7
1.4.2. Contrato de Estudios, Diseño y Construcción de Ampliación del Corredor Sur Tramo Terrestre	8
1.5. Régimen jurídico y prelación.....	8
1.6. Consulta de las Bases de Precalificación.....	8
1.7. Glosario.....	9
CAPÍTULO II – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	12
Los Participantes en la Precalificación deberán presentar y acreditar:	12
2.1. Carta de Propuesta de Precalificación	12
2.2. Capacidad Jurídica.....	13
Personas jurídicas nacionales.....	13
Personas jurídicas extranjeras.....	13
2.3. Experiencia Técnica.....	16
2.3.1. Experiencia Técnica Renglón 1 - Tramo Marino.....	17
2.3.1.1. Experiencia General del Proponente.....	17
2.3.1.2. Experiencia específica del Proponente	18
2.3.2. Experiencia Técnica Renglón 2 - Tramo Terrestre.....	18
2.3.2.1. Experiencia General del Proponente.....	18
2.3.2.2. Experiencia Específica del Proponente	19
2.3.3. Experiencia bajo la modalidad de construcción:.....	19
2.3.4. Subcontratistas Nominados de Construcción	20
2.3.5. Criterios para la Conversión Monetaria.....	21
2.4. Capacidad Financiera	22
2.4.1. Estados Financieros Auditados.....	22

2.4.2. Indicadores financieros mínimos (año 2024)	22
2.4.2.1. Razón de Solvencia	22
2.4.2.2. Índice de Endeudamiento	23
2.4.2.3. Patrimonio neto	23
2.4.3. Moneda y Conversión	23
CAPÍTULO III – REGLAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	24
3.1. Verificación de la carta de propuesta de precalificación	25
3.2. Verificación de la capacidad jurídica	25
3.3. Verificación de los requisitos de elegibilidad y causales de exclusión	25
3.4. Verificación de la experiencia Técnica	26
3.5. Verificación del Subcontratista Nominado de Construcción	26
3.6. Verificación de la capacidad financiera	26
3.7. Aclaraciones solicitadas por la Comisión Verificadora	27
3.8. Resultado de la verificación	27
3.9. Recursos	27
CAPÍTULO IV – INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECALIFICACIÓN	28
4.1. Forma y medio de presentación	28
4.2. Organización del expediente y contenido	29
4.3. Documentos subsanables	29
4.4. Idioma y moneda	30
CAPÍTULO V – FORMULARIOS	31
PRE-1. Carta de Propuesta de Precalificación Renglón 1 - Tramo Marino	32
Requisitos de Precalificación	32
Listado de Documentos – Renglón 1 - Tramo Marino	32
PRE-1. Carta de Propuesta de Precalificación Renglón 2 - Tramo Terrestre	34
Requisitos de Precalificación	34
Listado de Documentos – Renglón 2 (Tramo Terrestre)	34
PRE-2 - Intención de Constitución de Consorcio o Asociación Accidental	37
PRE-2 - Intención de Constitución de Consorcio o Asociación Accidental	40
PRE-3. Declaración Jurada de Veracidad y Autenticidad de la Información	43
PRE-4. Declaración Jurada de Capacidad para Contratar y No Inhabilitación	44

PRE-5. Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Interés.....	46
PRE-6. Declaración Jurada de Subcontratista(s) Nominado(s)	47
PRE-7. Carta de Compromiso de Subcontratación	49
Renglón 1 - Tramo Marino.....	49
PRE-7. Carta de Compromiso de Subcontratación	51
Renglón 2 -Tramo Terrestre.....	51
PRE-9 Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica.....	54
Renglón 1 – Tramo Marino.....	54
PRE-9 Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica.....	58
Renglón 2 - Tramo Terrestre	58
PRE-9D Formulario de Acreditación de Experiencia Subcontratista de Diseño Nominado.....	62
Renglón 1 - Tramo Marino.....	62
PRE-9D Formulario de Acreditación de Experiencia Subcontratista de Diseño Nominado.....	66
Renglón 2 – Tramo Terrestre	66
PRE-10 Formulario de Razón de Solvencia.....	70
PRE-11 Formulario Índice de Endeudamiento.....	71
PRE-12 Formulario Patrimonio Neto	72
Anexo 1. Formulario de consultas a las Bases de Precalificación.....	73
Anexo 2. Planta General - Ilustrativa.....	74

CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes

El Corredor Sur es una autopista de aproximadamente 19.76 kilómetros de longitud que conecta el área de Tocumen con el centro de la ciudad de Panamá. Su trazado comprende un tramo terrestre, un viaducto marítimo de 2.47 kilómetros, y un tramo final sobre terraplén que atraviesa Punta Pacífica hasta su conexión con la Avenida Balboa, en el sector de Paitilla.

A lo largo de su recorrido, la vía cuenta con cinco (5) puentes y once (11) intercambiadores, que facilitan la conectividad con zonas de alta densidad residencial, comercial, industrial, educativa y de servicios, principalmente entre los corregimientos de San Francisco y Tocumen. Esta infraestructura constituye un eje estratégico para la movilidad urbana y el desarrollo económico de la ciudad de Panamá.

ENA SUR, S.A. es la sociedad concesionaria del Corredor Sur, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. 70-96 y sus posteriores adendas, así como en el marco de la Ley 5 de 15 de abril de 1988 y su reglamentación. Se rige por los principios de eficiencia, transparencia, igualdad y libre concurrencia, de conformidad con la normativa aplicable y el Reglamento de Compras de las Concesionarias.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión y sus modificaciones, en particular lo dispuesto en la Adenda No. 4, **ENA SUR, S.A.** desarrolla el proyecto de **Ampliación del Corredor Sur**, orientado a aumentar la capacidad operativa de la vía, mejorar la seguridad vial y optimizar la eficiencia del tránsito vehicular.

Los trabajos necesarios para la Ampliación de Corredor Sur deberán tomar en consideración que durante el desarrollo de las obras no se podrá interrumpir la operación de la vía.

Con el propósito de garantizar la participación de empresas altamente calificadas, **ENA SUR, S.A.** adelanta un proceso de precalificación de contratistas que serán invitados a participar en las licitaciones para el Proyecto “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”.

Se ha definido que el Proyecto antes mencionado se realizará y adjudicará en dos licitaciones: una correspondiente al Tramo Marino y la otra correspondiente al Tramo Terrestre. La precalificación permitirá conformar dos listados diferenciados de empresas que cumplan con los requisitos específicos de cada renglón. Para tal efecto, se evaluará la experiencia, capacidad técnica y financiera de los Proponentes en función de la naturaleza de cada renglón, los cuales se dividen en tramo marino y tramo terrestre. Dicha diferenciación responde a la distinta complejidad técnica y constructiva de cada proyecto, lo que exige la participación de empresas con la especialidad correspondiente.

De esta manera, **ENA SUR, S.A.** busca asegurar la participación de empresas calificadas, reducir los riesgos asociados a la ejecución de las obras y garantizar el desarrollo de un proyecto de alta complejidad técnica y relevancia nacional, orientado a fortalecer la infraestructura vial y mejorar la conectividad de la ciudad capital.

1.2. Alcance de la precalificación y estructura de los procedimientos de selección

El presente proceso de Precalificación tiene por objeto identificar y habilitar a las personas jurídicas que, al cumplir con las condiciones establecidas en estas Bases de Precalificación, integrarán la Lista de Precalificados para cada uno de los renglones. Únicamente quienes conformen dicha lista estarán facultados para participar ya sea de forma individual o en Consorcio en los procesos licitatorios que se convoquen para la ejecución del Proyecto, conforme a los términos y condiciones que se establezcan en las presentes Bases de Precalificación.

El Proyecto se precalificará a través de dos (2) renglones o tramos claramente diferenciados, atendiendo a su naturaleza técnica y constructiva, a saber:

- a) **Renglón 1 - Tramo Marino**, comprendido desde Punta Pacífica hasta la terminación del Tramo Marino en Costa del Este.
- b) **Renglón 2 - Tramo Terrestre**, comprendido desde la terminación del Tramo Marino en Costa del Este hasta el sector de Tocumen.



La precalificación se realizará a través de un único proceso, en el cual las personas jurídicas interesadas podrán solicitar su habilitación para uno o ambos renglones, según acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y de experiencia establecidos para cada caso.

El Proyecto de Ampliación se llevará a cabo mediante dos licitaciones:

- Estudios, Diseño y Construcción del Proyecto de Ampliación del Corredor Sur Tramo Marino
- Estudios, Diseño y Construcción del Proyecto de Ampliación del Corredor Sur Tramo Terrestre

1.3. Objeto de la precalificación

El objeto de la presente precalificación es habilitar, mediante un proceso abierto, competitivo y transparente, a las empresas contratistas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y de experiencia necesarios para los estudios, diseño y construcción del Proyecto que conforman la ampliación de la autopista, los cuales se desarrollan en dos tramos diferenciados: tramo terrestre y tramo

marino.

La presente precalificación constituye un mecanismo previo de habilitación, sin que implique licitación, adjudicación ni compromiso alguno por parte de **ENA SUR, S.A.** La selección del contratista para cada tramo o renglón se realizará en una etapa posterior, mediante convocatoria a las empresas precalificadas y se regirá por los respectivos pliegos de cargos, bases, condiciones y criterios específicos que se establezcan para cada procedimiento.

1.4. Esquema de selección de Proponentes Precalificados

Como resultado del proceso de precalificación, se conformarán listados de empresas precalificadas por renglón, de manera que únicamente aquellas habilitadas para un renglón específico podrán participar en el procedimiento de selección correspondiente a dicho tramo. La habilitación en un renglón no implica ni limita la posibilidad de participar en el otro, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en el renglón correspondiente. En consecuencia, se establecerán dos listados independientes: uno para el Renglón 1 y otro para el Renglón 2.

El cronograma Precalificación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las Bases de Precalificación	Lunes 9 de febrero de 2026
Reunión de Homologación Virtual	Lunes 9 de marzo de 2026
Fin del período de consultas por parte de los Proponentes	Viernes 13 de marzo de 2026
Respuestas de ENA SUR, S.A. a las consultas formuladas	Miércoles 18 de marzo de 2026
Recepción de Propuestas de Precalificación	Miércoles 25 de marzo de 2026
Período de subsanación de documentos	Del jueves 26 al viernes 27 de marzo de 2026
Período de verificación de las Propuestas de Precalificación por la Comisión Verificadora. En caso de que se otorguen prórrogas se anunciará en el Portal Electrónico.	Del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril de 2026
Publicación de la Lista de Precalificados	Lunes 6 de abril de 2026

ENA SUR, S.A. convocará a las empresas precalificadas a participar en las licitaciones para la selección de los contratistas.

1.4.1. Contrato de Estudios, Diseño y Construcción de Ampliación del Corredor Sur Tramo Marino

El contrato correspondiente al Tramo Marino se ejecutará bajo el tipo contractual definido, con una duración estimada que comprende las fases de estudios, diseño y construcción, conforme al alcance y ubicación establecidos para este tramo del proyecto.

Modalidad: Licitación por invitación a los precalificados

Tipo de contrato: Estudios, Diseño y Construcción

Duración estimada: 36 meses (6 meses estudios y diseño, 30 meses construcción)

Ubicación del proyecto: Desde Punta Pacífica hasta la terminación del Tramo Marino en Costa del Este.

1.4.2. Contrato de Estudios, Diseño y Construcción de Ampliación del Corredor Sur Tramo Terrestre

El contrato correspondiente al Tramo Terrestre se ejecutará bajo el tipo contractual definido, con una duración estimada que comprende las fases de estudios, diseño y construcción, conforme al alcance y ubicación establecidos para este tramo del proyecto.

Modalidad: Licitación por invitación a los precalificados

Tipo de contrato: Estudios, Diseño y Construcción

Duración estimada: 24 meses (4 meses estudios y diseño, 20 meses construcción)

Ubicación del proyecto: Desde la terminación del Tramo Marino en Costa del Este hasta el sector de Tocumen.

1.5. Régimen jurídico y prelación

Este proceso se regirá por:

- (i) Leyes imperativas panameñas aplicables (civil/comercial)
- (ii) Reglamento de compras de las Concesionarias
- (iii) Bases de Precalificación y sus Adendas

En caso de contradicción prevalecerá el orden anterior.

1.6. Consulta de las Bases de Precalificación

La Información del proceso de Precalificación se encuentra disponible para cualquier Interesado y para el público en general en el Portal Electrónico de ENA, la única fuente de información oficial del proceso de Precalificación es la referida en el presente numeral de las presentes Bases de Precalificación.

Los Proponentes podrán formular consultas, preguntas u observaciones relacionadas exclusivamente con el contenido en las presentes Bases de Precalificación, dentro de los plazos establecidos las cuales deberán remitirse al correo institucional licitaciones@ena.com.pa

Las consultas deberán presentarse hasta el día 13 de marzo de 2026. **ENA SUR, S.A.** publicará las respuestas y aclaraciones correspondientes en su portal electrónico el día 18 de marzo de 2026. Las respuestas emitidas por ENA SUR, S.A. tendrán carácter aclaratorio y referencial y no modificarán los términos de las Bases de Precalificación, las cuales únicamente podrán ser modificadas mediante Adenda. No obstante, dichas respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de Precalificación y serán de obligatorio cumplimiento para todos los Proponentes.

No se atenderán consultas presentadas fuera del plazo señalado, ni aquellas que versen sobre aspectos distintos al contenido de las presentes Bases de Precalificación.

En ningún caso las respuestas emitidas por **ENA SUR, S.A.** deberán interpretarse como asesoría legal, financiera, técnica ni de cualquier otra naturaleza.

Las respuestas a las observaciones, preguntas y consultas de los Participantes, así como las Adendas a las Bases de Precalificación y cualquier otro documento o notificación relacionada con el proceso de Precalificación, serán publicadas por **ENA SUR, S.A.** en su Portal Electrónico.

ENA SUR, S.A. convocará una reunión de homologación virtual, abierta a los interesados, con el propósito de explicar los alcances del proceso de precalificación y las condiciones de participación.

La reunión se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2026, en el horario comprendido desde las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m., a través del enlace que será oportunamente comunicado por **ENA SUR, S.A.** La participación en la reunión de homologación no constituirá requisito obligatorio para la presentación de la Propuesta de Precalificación, ni generará derechos o prerrogativas adicionales para los asistentes.

1.7. Glosario

Para los efectos de las presentes Bases de Precalificación, los términos que se indican a continuación tendrán el siguiente significado:

Acto de Precalificación: Procedimiento mediante el cual **ENA SUR, S.A.** verifica el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en las Bases de Precalificación, con el fin de conformar una lista de Proponentes precalificados.

Bases de Precalificación: Conjunto de disposiciones, requisitos, condiciones y anexos que regulan el presente Proceso de Precalificación.

Beneficiario Final: Persona natural que posee, controla o ejerce control efectivo, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica, Proponente, integrante de un Consorcio, subcontratista nominado o cualquier otra entidad participante en el proceso de precalificación, ya sea a través de la propiedad de acciones, participaciones sociales, derechos de voto, acuerdos contractuales, control de órganos de administración o por cualquier otro medio que le permita ejercer influencia decisiva en la toma de decisiones, hasta llegar a la(s) persona(s) natural(es) que ejerce(n) dicho control.

Carta de Propuesta de Precalificación: Documento suscrito por el representante legal del Proponente, en el que manifiesta formalmente su interés en participar en el proceso de precalificación.

Capacidad Financiera: Condición que acredita que el Proponente cuenta con solvencia económica, estabilidad financiera y respaldo suficiente para asumir las obligaciones derivadas de contratos de la naturaleza, magnitud y complejidad de los proyectos que se desarrollarán.

Capacidad Jurídica: Competencia legal del Proponente para obligarse contractualmente, de conformidad con la legislación del país de su constitución y con las disposiciones de las presentes Bases de Precalificación.

Experiencia Técnica: Conjunto de antecedentes verificables que acreditan la ejecución previa de

trabajos o proyectos de naturaleza similar al objeto del Proyecto, demostrando la capacidad del Proponente para desarrollar actividades con el nivel de complejidad técnica requerido.

Comisión Verificadora: Instancia técnica designada por **ENA SUR**, responsable de la verificación, análisis y evaluación de las Propuestas de Precalificación, conforme a los criterios, requisitos y procedimientos establecidos en las Bases de Precalificación, emitiendo un informe fundamentado para sustentar las decisiones del proceso.

Conflicto de interés: Situación en la cual el Proponente, alguno de sus accionistas, directores, dignatarios, administradores, representantes legales, apoderados, empresas vinculadas, integrantes de un Consorcio, subcontratistas nominados o beneficiarios finales, tiene o aparenta tener intereses personales, económicos, profesionales o de cualquier otra naturaleza que puedan comprometer, influir o afectar la independencia, objetividad, imparcialidad o transparencia de su participación en el proceso de precalificación o en los procedimientos de selección que se convoquen posteriormente, incluyendo aquellas situaciones que puedan generar ventajas indebidas o trato preferencial.

Consorcio o Asociación Accidental: Agrupación temporal de dos o más personas jurídicas que se asocian para presentar conjuntamente una Propuesta de Precalificación, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas del proceso y de los contratos que eventualmente se suscriban.

Documento Subsanable: Documento presentado como parte de la Propuesta de Precalificación que puede ser objeto de aclaración, corrección o complementación para subsanar errores u omisiones de carácter formal, siempre que dicha subsanación no implique alterar el contenido sustancial de la Propuesta de Precalificación ni modificar la información originalmente presentada.

ENA SUR, S.A.: Sociedad concesionaria del Corredor Sur conforme al Contrato de Concesión No. 70 de 6 de junio de 1996 y sus Adendas.

Formulario: El documento o el conjunto de documentos y formatos que se adjuntan a las Bases de Precalificación y que forman parte integral de los mismos. Cualquier referencia a las Bases de Precalificación incluye a sus Formularios.

Mismo grupo económico: Conjunto de personas naturales o jurídicas que, directa o indirectamente, se encuentran bajo control común, comparten controles beneficiarios, accionistas mayoritarios, administración común o capacidad de influir decisivamente en la gestión o resultados de otra.

Subcontratista Nominado de Diseño (o Diseñador Nominado): Persona jurídica o natural especializada en servicios de diseño, que es designada expresamente por el Proponente para acreditar la experiencia específica en diseño exigida para un renglón determinado, cuando dicho Proponente sustente su experiencia específica únicamente mediante contratos ejecutados bajo la modalidad de Construcción.

Subcontratista Nominado de Construcción: Persona jurídica de nacionalidad panameña, legalmente constituida y con plena capacidad jurídica para contratar, que es designada expresamente por un Proponente extranjero para efectos de su participación en el proceso de precalificación.

Plazo de Subsanación: Plazo otorgado a los Proponentes para aclarar o corregir los documentos subsanables presentados en la Propuesta de Precalificación.

Persona Jurídica: Entidad nacional o extranjera, legalmente constituida conforme a su legislación de origen, distinta de sus miembros individualmente considerados, capaz de contraer derechos y obligaciones por sí misma y que sean necesarios para la realización de sus fines.

Persona Natural: Las personas naturales capaces, conforme el derecho común, nacional o extranjera que actúa en nombre propio y a la que se le atribuyen un conjunto de derechos y obligaciones.

Precalificación: Proceso mediante el cual un Proponente resulta habilitado para participar en los procedimientos de selección de contratista del Proyecto, sin que ello implique adjudicación ni compromiso de contratación.

Portal electrónico: Sitio web de la empresa, que ofrece a todos los usuarios, acceso a la información relacionada con las contrataciones que ésta realiza <https://ena.com.pa/activas/>

Proponente o participante: Se utilizará indistintamente y se refiere a la persona jurídica, nacional o extranjera, que participa en el presente Proceso de Precalificación, de manera individual o mediante Consorcio o Asociación Accidental.

Proponente Líder: Integrante del Consorcio con mayor porcentaje de participación y designado como representante único ante **ENA SUR, S.A.**, responsable de la comunicación, coordinación, presentación de la Carta de Propuesta de Precalificación y del cumplimiento de las obligaciones del proceso.

Proponente Precalificado: Persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio, que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en las Bases de Precalificación, y que, como resultado de la evaluación realizada por **ENA SUR, S.A.**, queda habilitada para participar en el proceso licitatorio.

Propuesta de Precalificación: Conjunto de documentos y formularios presentados por el Proponente en respuesta a las presente Bases, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Proyecto: Programa de Ampliación y Modernización del Corredor Sur, que comprende intervenciones en el tramo terrestre y en el tramo marino, conforme a los alcances definidos por **ENA SUR, S.A.**

Reglamento de Compras: Reglamento interno que regula los procedimientos, modalidades y principios aplicables a la contratación de obras, bienes y servicios por parte de las sociedades concesionarias ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., vigente.

Renglón 1 – Tramo Marino: Segmento del Proyecto correspondiente al tramo de infraestructura que se desarrolla sobre el ámbito marino, comprendido desde Punta Pacífica hasta la terminación del Tramo Marino en el sector de Costa del Este.

Renglón 2 – Tramo Terrestre: Segmento del Proyecto correspondiente al tramo de infraestructura que se desarrolla sobre el ámbito terrestre, comprendido desde la terminación del Tramo Marino en el sector de Costa del Este hasta el sector de Tocumen.

CAPÍTULO II – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El presente capítulo establece los requisitos que deberán cumplir los participantes interesados en el proceso de precalificación, con el objeto de acreditar su idoneidad legal, técnica y financiera para ejecutar los contratos que se deriven del Proyecto. En este apartado se definen las condiciones mínimas de participación, los criterios de elegibilidad, así como las exigencias de experiencia y capacidad que serán evaluadas por **ENA SUR, S.A.** durante el proceso de precalificación, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases de Precalificación.

Los Participantes en la Precalificación deberán presentar y acreditar:

- Carta de Propuesta de Precalificación:
- Capacidad jurídica
- Experiencia técnica.
- Capacidad financiera

Toda la documentación presentada por los Proponentes deberá estar debidamente legalizada, según corresponda. En el caso de empresas nacionales, los documentos deberán estar autenticados ante Notario Público en la República de Panamá, mientras que, para empresas extranjeras, deberán presentarse apostillados o debidamente legalizados.

En caso excepcional se otorgará un plazo adicional de quince (15) días calendario posteriores a la publicación de la lista de precalificados para presentar la apostilla o legalización de los documentos que acompañan los formularios relativos a la acreditación de experiencia técnica, a saber:

- PRE-9 – Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica – Tramo Marino, Renglón 1.
- PRE-9 – Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica – Tramo Terrestre, Renglón 2.
- PRE-9D – Formulario de Acreditación de Experiencia del Subcontratista (Único) de Diseño

Los modelos para la presentación de los requisitos establecidos en las Bases de Precalificación se encuentran contenidos en el Capítulo V – Formularios, los cuales deberán ser utilizados por los Proponentes para la presentación de su Propuesta de Precalificación. Aquellos formularios que correspondan a declaraciones juradas deberán ser debidamente notariados, así como el convenio intención de constitución del Consorcio.

2.1. Carta de Propuesta de Precalificación

El participante deberá presentar una Carta de Propuesta de Precalificación, debidamente suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste formalmente su interés en participar en el proceso de precalificación y declare, bajo fe de juramento, que conoce, comprende y acepta íntegramente los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Precalificación.

Dicha carta deberá contener, como mínimo, la identificación completa del participante, su domicilio legal, la modalidad de participación (individual o en Consorcio), así como una declaración expresa de que la información y documentación presentada es veraz, completa, exacta y vigente, asumiendo el participante la responsabilidad que corresponda en caso de falsedad, inexactitud u omisión.

Toda la documentación que forme parte de la Propuesta de Precalificación deberá presentarse en idioma español. Los valores económicos deberán expresarse en dólares americanos (USD).

2.2. Capacidad Jurídica

Podrán participar en el Proceso de Precalificación y presentar su Propuesta de Precalificación las personas jurídicas nacionales o extranjeras que, de manera individual o conjunta, cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

A. Proponentes individuales e integrantes de un Consorcio

Personas jurídicas nacionales

Las personas jurídicas panameñas con domicilio en la República de Panamá deberán acreditar su capacidad legal mediante la presentación de los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Registro Público vigente, emitido por el Registro Público de Panamá.
- 2) Aviso de Operación, emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias, que describa las actividades comerciales que la empresa está autorizada a ejercer y que guarden relación directa con el objeto de la contratación.
- 3) Poder notariado que acredite la autorización expresa para participar en el proceso de precalificación, cuando la solicitud no sea presentada directamente por el representante legal de la persona jurídica.
- 4) Copia simple del documento de identidad o del pasaporte del representante legal o apoderado.
- 5) El Proponente o cada miembro del Consorcio deberá presentar una Declaración de Acciones Nominativas, mediante la cual se identifique de forma clara, detallada y actualizada la estructura accionaria de la persona jurídica participante, incluyendo la titularidad real de sus acciones o participaciones sociales, hasta llegar a las personas naturales que ejercen el control final de la entidad.

Personas jurídicas extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio ni sucursal en la República de Panamá deberán acreditar su capacidad jurídica y de representación mediante la presentación de documentos equivalentes a los exigidos a las personas jurídicas panameñas, emitidos conforme a la legislación de su país de origen, los cuales deberán demostrar, como mínimo, lo siguiente:

1. Que la persona jurídica se encuentre legalmente constituida y vigente conforme a las leyes del país de su constitución.
2. Documento expedido por autoridad competente que acredite la representación legal, indicando las facultades vigentes del representante para obligar a la sociedad.

3. Certificado o registro comercial que evidencie que su actividad principal guarda relación directa con el objeto a contratar.
4. Poder debidamente otorgado y legalizado que acredite la autorización expresa para participar en el proceso de precalificación, cuando la solicitud no sea presentada directamente por el representante legal de la persona jurídica.
5. Copia simple del documento de identidad o del pasaporte del representante legal o apoderado.
5. Los documentos presentados deberán ser oficiales, estar vigentes a la fecha de presentación de la precalificación y, cuando corresponda, acompañados de traducción oficial al idioma español en caso de encontrarse redactados en idioma distinto.

Adicionalmente, para efectos de su participación en el proceso licitatorio posterior a la precalificación, las personas jurídicas extranjeras deberán contar con su inscripción en el Registro Público, conforme a los requisitos aplicables.

B. Condiciones generales de los Consorcios:

En caso de Consorcios o Asociaciones Accidentales, los interesados deberán presentar un acuerdo de intención firmado, en el que se indique de manera clara el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las funciones específicas que asumirá cada parte y la designación del apoderado común del Consorcio.

Los interesados deberán acreditar que cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio cuenta con las facultades suficientes para obligar a su respectiva representada, en lo que resulte necesario para la presentación de la Propuesta de Precalificación.

Asimismo, cada empresa que participe en un Consorcio o asociación accidental deberá aportar, de manera individual, su propia documentación constitutiva y de capacidad jurídica, con independencia de que se trate de personas jurídicas nacionales o extranjeras.

En el documento de intención de constitución del Consorcio deberá designarse un apoderado común, al cual se le conferirán las facultades suficientes para obligar a cada uno de los integrantes del Consorcio en los términos de las presentes Bases de Precalificación, quien será, para todos los efectos, el único interlocutor válido entre **ENA SUR, S.A.** y el Consorcio durante el desarrollo del proceso de Precalificación, debiendo acreditarse debidamente su identidad y representación.

Adicionalmente, deberá definirse la empresa que fungirá como Empresa Líder del Consorcio la cual deberá acreditar participación mínima del cincuenta y un por ciento (51%) en la estructura del Consorcio, a fin de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos.

El Consorcio precalificado no podrá cambiar sus integrantes ni su líder para participar en el proceso licitatorio. Solo se permitirá ajustar los porcentajes de participación y únicamente con autorización previa y expresa de **ENA SUR S.A.**

Dos o más empresas precalificadas de forma individual podrán consorciarse en la fase de licitación previa autorización expresa de **ENA SUR, S.A.**

En ningún caso, una vez conformada la Lista de Precalificados ni durante las etapas posteriores del proceso licitatorio, se permitirá la conformación de Consorcios entre dos o más Proponentes que hayan sido precalificados bajo la modalidad de Consorcio.

C. Requisitos de elegibilidad y causales de exclusión

Podrán participar en el presente proceso de precalificación las personas jurídicas que se presenten de manera individual o como integrantes de un Consorcio, siempre que se encuentren legalmente habilitadas para contratar y no se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- Las personas jurídicas sujetas a inmunidad o a regímenes especiales de derecho público internacional que limiten, impidan o prevengan el sometimiento de dicha persona jurídica a la jurisdicción panameña.
- La empresa, sus accionistas, socios y directores hayan sido condenados, dentro de los cinco (5) años previos a la convocatoria del proceso de precalificación por delitos contra el patrimonio, la administración pública, el orden económico, la fe pública, la seguridad colectiva u otros delitos vinculados a actos de corrupción, así como haber celebrado acuerdos de colaboración judicial, acuerdos de pena o mecanismos equivalentes, relacionados con dichos delitos, en cualquier jurisdicción.
- Las personas jurídicas, sus accionistas, socios y directores que se encuentren incluidos, o sean controladas directa o indirectamente por personas o entidades incluidas, en listas de sanciones, restricciones o medidas similares emitidas por la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, incluyendo, sin limitarse a, la Specially Designated Nationals and Blocked Persons List (SDN List);
- Las personas jurídicas, sus accionistas, socios y directores que se encuentren sujetas a sanciones económicas, comerciales o financieras impuestas por los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Reino Unido, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o cualquier otra autoridad internacional cuyas sanciones sean reconocidas o aplicables al sistema financiero internacional;
- Las personas jurídicas y sus accionistas, domiciliadas, controladas, financiadas o vinculadas, directa o indirectamente, con Estados, gobiernos, entidades estatales o paraestatales, o jurisdicciones que se encuentren sujetas a sanciones, embargos o restricciones que impidan o limiten operaciones financieras internacionales, la colocación de valores, o el uso de fondos provenientes del mercado de capitales de los Estados Unidos;
- Mantener sanciones, suspensiones, inhabilitaciones o restricciones vigentes para contratar con el Estado o con entidades públicas o privadas, ya sea en la República de Panamá o, en el caso de personas extranjeras, en su país de origen o en cualquier otro país.
- Encontrarse en estado de quiebra, concurso de acreedores o suspensión de pagos.
- Haber tenido contratos resueltos administrativamente por incumplimiento.

- Mantener litigios, controversias o reclamaciones contractuales en curso contra ENA S.A., ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A., ENA ESTE, S.A., o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, relacionadas con el cumplimiento de contratos anteriores.
- Presentar información o documentación falsa, inconsistente o contradictoria, ya sea en formularios, declaraciones juradas o documentos de respaldo. En estos casos, la empresa será descalificada del proceso o, de detectarse con posterioridad, no se podrá celebrar contrato. Si la falsedad corresponde a un integrante de un Consorcio, la descalificación se extenderá al Consorcio en su conjunto.
- No cumplir con alguno de los criterios establecidos en las presentes Bases de Precalificación.
- Encontrarse en situaciones de conflicto de interés, ya sea de forma individual o como integrante de un Consorcio, o no actuar con independencia técnica, administrativa y financiera durante el proceso de precalificación.
- Presentar propuestas por parte de proponentes que sean de propiedad, administrados o controlados por la misma entidad pública o privada, gobierno o Estado, aun cuando se presenten de forma individual o como integrantes de un consorcio o asociación accidental.

Serán excluidas del proceso de precalificación, o quedarán impedidas de celebrar contrato si la situación se detecta con posterioridad, las empresas o Consorcios que se encuentren en cualquiera de estas circunstancias.

2.3. Experiencia Técnica

La presente sección establece los criterios y requisitos mínimos de experiencia técnica que deberán acreditar los Proponentes para efectos de la precalificación, según el renglón para el cual participen. La experiencia será evaluada considerando la naturaleza, complejidad, alcance y monto de los contratos ejecutados, diferenciando entre el Tramo Marino y el Tramo Terrestre, así como entre experiencia general y experiencia específica. Asimismo, se regulan las condiciones aplicables a la acreditación de experiencia bajo las modalidades de Estudios, Diseño y Construcción o de Construcción, la participación de Consorcios, la nominación de subcontratistas y los criterios de conversión monetaria aplicables.

La documentación de respaldo para la acreditación de la experiencia en el proceso de precalificación deberá sustentarse mediante:

- Copia de contratos
- Actas de aceptación final y/o cartas de certificación emitidas por la entidad contratante, gubernamental o empresa privada.

La documentación que acredite la experiencia técnica deberá contener de manera clara la fecha de terminación de la obra o servicio, el monto contractual y una descripción del alcance efectivamente ejecutado. Asimismo, las certificaciones deberán incluir el nombre completo y cargo de la persona que las suscribe, junto con sus datos de contacto, tales como dirección, número de teléfono y correo electrónico.

En caso de propuestas presentadas por Consorcios o Asociaciones Accidentales, la experiencia correspondiente al renglón para el cual se participe deberá ser acreditada por el integrante designado como líder, quien deberá contar con una participación mínima del cincuenta y un por ciento (51%) en la estructura de participación del Consorcio o Asociación Accidental.

Para acreditar la experiencia de empresas extranjeras con filial en la República de Panamá, deberán presentar la experiencia específica de la filial. No se aceptará la experiencia aportada por la casa matriz ni por otras empresas subsidiarias o filiales, salvo que estas integren formalmente el Consorcio o Asociación Accidental Proponente.

2.3.1. Experiencia Técnica Renglón 1 - Tramo Marino

2.3.1.1. Experiencia General del Proponente

Para participar en el procedimiento de selección correspondiente al Renglón 1 – Tramo Marino, el Proponente deberá acreditar experiencia en Estudios, Diseño y Construcción, ya sea de forma directa o mediante la nominación de un Diseñador, de conformidad con los criterios que se desarrollan en el presente numeral.

a) Experiencia general bajo la modalidad de Estudios, Diseño y Construcción

El Proponente deberá acreditar haber ejecutado satisfactoriamente al menos dos (2) contratos bajo la modalidad de Estudios, Diseño y Construcción, correspondientes a obras de naturaleza y complejidad similar, debidamente culminados y recibidos a satisfacción por el Contratante, por un monto mínimo de CIEN MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 100,000,000.00) cada uno, se considerará que cumple íntegramente con el requisito de experiencia en diseño y construcción para este renglón.

Se considerarán como obras de naturaleza y complejidad similar aquellas que involucren infraestructura vial de gran escala con componentes marinos y terrestres, tales como proyectos de estudios, diseño, construcción o ampliación de carreteras, autopistas o corredores urbanos de alta capacidad, así como puentes o viaductos con tramos marinos o estructuras sobre cuerpos de agua.

b) Experiencia general bajo la modalidad de Construcción:

El Proponente deberá acreditar haber ejecutado bajo la modalidad de Construcción satisfactoriamente al menos dos (2) contratos de obras de naturaleza y complejidad similar debidamente culminados y recibidos a satisfacción por el Contratante, por un monto mínimo de CIEN MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 100,000,000.00) cada uno.

En este caso, el Proponente deberá acreditar la experiencia en diseño mediante la nominación de un Diseñador, quien deberá cumplir con los requisitos de experiencia general establecidos para este renglón.

Se considerarán como obras de naturaleza y complejidad similar aquellas que involucren infraestructura vial de gran escala con componentes marinos y terrestres, tales como proyectos de estudios, diseño, construcción o ampliación de carreteras, autopistas o corredores urbanos de alta capacidad, así como puentes o viaductos con tramos marinos o estructuras sobre cuerpos de agua.

2.3.1.2. Experiencia específica del Proponente

Para acreditar la experiencia específica correspondiente al Renglón 1 – Tramo Marino, el Proponente deberá demostrar experiencia en Estudios, Diseño y Construcción, ya sea de forma a) o la b) que detallamos a continuación:

a) Experiencia específica bajo la modalidad de Diseño y Construcción

El Proponente deberá acreditar haber ejecutado satisfactoriamente al menos un (1) contrato de infraestructura, debidamente finalizado y recibido a satisfacción por el Contratante, bajo la modalidad de Diseño y Construcción, por un monto igual o superior a CIEN MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 100,000,000.00), que incluya puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua (mar, ríos o lagos) con una longitud igual o superior a setecientos (700) metros lineales, se considerará que cumple íntegramente con el requisito de experiencia específica para este renglón.

b) Experiencia específica bajo la modalidad de Construcción

El Proponente que acredite su experiencia específica únicamente mediante un contrato ejecutado bajo la modalidad de Construcción, que cumpla con las características, monto y alcances indicados en el literal anterior, deberá acreditar la experiencia en diseño mediante la nominación de un Diseñador, quien deberá cumplir con un contrato de diseño que incluya puentes y/o viaductos sobre cuerpos de agua (mar, ríos o lagos) con una longitud igual o superior a setecientos (700) metros lineales.

2.3.2. Experiencia Técnica Renglón 2 - Tramo Terrestre

2.3.2.1. Experiencia General del Proponente

Para participar en el procedimiento de selección correspondiente al Renglón 2 – Tramo Terrestre, el Proponente deberá acreditar experiencia en Estudios, Diseño y Construcción, ya sea de forma directa o mediante la nominación de un Diseñador, de conformidad con los criterios que se desarrollan en el presente numeral.

a) Experiencia general bajo la modalidad de Estudios, Diseño y Construcción

El Proponente deberá acreditar haber ejecutado satisfactoriamente al menos dos (2) contratos distintos bajo la modalidad de Estudios, Diseño y Construcción, correspondientes a obras de naturaleza y complejidad similar, debidamente culminados y recibidos a satisfacción por el Contratante, por un monto mínimo de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 40,000,000.00).

Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similar aquellas que involucren infraestructura vial terrestre, tales como proyectos de diseño, construcción, ampliación o rehabilitación de carreteras, autopistas, corredores urbanos, intercambiadores viales, pasos elevados y demás obras propias de sistemas viales de alta capacidad.

b) Experiencia general bajo la modalidad de Construcción:

El Proponente que acredite su experiencia general únicamente mediante contratos ejecutados bajo la modalidad de Construcción deberá haber ejecutado satisfactoriamente al menos dos (2) contratos distintos de obras de naturaleza y complejidad similar, debidamente culminados y recibidos a satisfacción por el Contratante, por un monto mínimo de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 40,000,000.00) cada uno.

En este caso, el Proponente deberá acreditar la experiencia en diseño mediante la nominación de un Diseñador, quien deberá cumplir con los requisitos de experiencia general establecidos para este renglón.

Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similar aquellas que involucren infraestructura vial terrestre, tales como proyectos de diseño, construcción, ampliación o rehabilitación de carreteras, autopistas, corredores urbanos, intercambiadores viales, pasos elevados y demás obras propias de sistemas viales de alta capacidad.

2.3.2.2. Experiencia Específica del Proponente

Para acreditar la experiencia específica correspondiente al Renglón 2 – Tramo Terrestre, el Proponente deberá demostrar experiencia en Estudios, Diseño y Construcción, ya sea de forma directa o mediante la nominación de un Diseñador, conforme a lo siguiente:

a) Experiencia específica bajo la modalidad de Estudios, Diseño y Construcción:

El Proponente deberá acreditar haber ejecutado satisfactoriamente, bajo la modalidad de Estudios, Diseño y Construcción, contratos debidamente finalizados y recibidos a satisfacción por el Contratante, que cumpla con lo siguiente:

- Al menos un (1) contrato de infraestructura vial que haya contemplado la ampliación de uno (1) o más carriles por sentido, por un monto igual o superior a TREINTA MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 30,000,000.00).
- Uno o más contratos que incluyan al menos tres (3) intercambiadores viales o pasos elevados vehiculares, que incorporen elementos estructurales y geométricos propios de sistemas viales de alta capacidad, tales como rampas, viaductos y pasos a desnivel.

b) Experiencia específica bajo la modalidad de Construcción:

El Proponente que acredite su experiencia específica únicamente mediante contratos ejecutados bajo la modalidad de Construcción, que cumplan con las características, montos y alcances indicados en el literal anterior, deberá acreditar la experiencia en diseño mediante la nominación de un Diseñador, quien deberá cumplir con los requisitos de experiencia general y específica establecidos para este renglón.

2.3.3. Experiencia bajo la modalidad de construcción:

El Proponente que presente su experiencia bajo la modalidad de Construcción deberá cumplir con lo

siguiente:

- Proponer a un único Subcontratista de Diseño Nominado que cumpla con los requisitos de experiencia establecidos, según el renglón para el cual se participe.
- El Proponente deberá presentar una nota de Compromiso y exclusividad del Subcontratista de Diseño nominado donde se compromete a prestar los servicios de diseño para este proyecto.

2.3.4. Subcontratistas Nominados de Construcción

Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica extranjera, su participación en el proceso de precalificación y en los procesos licitatorios que se convoquen posteriormente quedará condicionada a su asociación con una empresa panameña, ya sea mediante Consorcio, subcontrato o a través de una persona jurídica.

No obstante, cuando dicha asociación se materialice mediante un Consorcio en el cual participe al menos una empresa panameña con el porcentaje mínimo de participación exigido para el renglón correspondiente, el Proponente extranjero no estará obligado a nominar un Subcontratista Nominado de Construcción.

En los demás casos, la asociación deberá materializarse obligatoriamente mediante la nominación de un Subcontratista de Construcción panameño, conforme al renglón para el cual se pretenda participar y bajo las condiciones que se establecen a continuación.

El Subcontratista Nominado de Construcción, cuando aplique, será objeto de verificación y deberá cumplir con los requisitos de capacidad jurídica y experiencia técnica exigidos en las presentes Bases de Precalificación, siendo dicha experiencia independiente de la del Proponente y considerada únicamente para verificar su experiencia.

2.3.4.1. Renglón 1 – Tramo Marino

El Proponente extranjero deberá designar un Subcontratista Nominado de Construcción panameño, quien deberá asumir una participación no inferior al diez por ciento (10 %) del alcance total del contrato correspondiente a este renglón.

El Subcontratista Nominado de Construcción deberá ser una empresa legalmente constituida en la República de Panamá, contar con aviso de operación vigente y registro ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, y deberá acreditar, como mínimo, la siguiente experiencia técnica:

- Haber ejecutado satisfactoriamente al menos un (1) contrato de construcción que incluya rellenos marinos o cuerpos de agua, por un monto no inferior a DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 10,000,000.00) debidamente finalizado y recibido a satisfacción por el Contratante.

La nominación deberá formalizarse mediante carta de compromiso, debidamente suscrita por el Proponente y por el Subcontratista de Construcción nominado, en la cual se identifique de manera expresa el alcance de los trabajos a ejecutar y el porcentaje de participación correspondiente.

Los Subcontratistas de Construcción nominados no podrán ser sustituidos antes de la fase de licitación.

Durante la etapa de ejecución contractual, cualquier modificación sólo podrá realizarse previa solicitud debidamente sustentada y sujeta al cumplimiento de los requisitos de Experiencia Técnica y Solvencia Económica establecidos en el presente documento para el renglón en que participe. **ENA SUR, S.A.**, se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud, que en caso de ser aceptada deberá emitir una aprobación expresa.

2.3.4.2. Renglón 2 – Tramo Terrestre

El Proponente extranjero deberá nominar un Subcontratista Nominado de Construcción panameño, quien deberá asumir una participación no inferior al treinta por ciento (30 %) del alcance total del contrato correspondiente a este renglón.

El Subcontratista Nominado de Construcción nominado deberá ser una empresa legalmente constituida en la República de Panamá, contar con aviso de operación vigente y registro ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, y deberá acreditar, como mínimo, la siguiente experiencia técnica:

- Haber ejecutado satisfactoriamente al menos un (1) contrato de construcción y/o ampliación de carreteras, por un monto no inferior a VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 20,000,000.00) debidamente finalizado y recibido a satisfacción por el Contratante.
- Haber ejecutado al menos dos (2) puentes sobre cuerpos de agua tales como ríos, quebradas, esteros o similares con una longitud de mínima 30 metros.

La nominación deberá formalizarse mediante carta de compromiso, debidamente suscrita por el Proponente y por el Subcontratista Nominado de Construcción, en la cual se identifique de manera expresa el alcance de los trabajos a ejecutar y el porcentaje de participación correspondiente.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que **ENA SUR, S.A.** pueda establecer o exigir, en los pliegos de cargos de los procedimientos de selección que se convoquen posteriormente, un mayor porcentaje de participación, atendiendo al alcance definitivo de las obras y a las condiciones específicas del renglón. Los Subcontratistas de Construcción nominados no podrán ser sustituidos antes de la fase de licitación.

Durante la etapa de ejecución contractual, cualquier modificación sólo podrá realizarse previa solicitud debidamente sustentada y sujeta al cumplimiento de los requisitos de Experiencia Técnica y Solvencia Económica establecidos en el presente documento para el renglón en que participe. **ENA SUR, S.A.**, se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud, que en caso de ser aceptada deberá emitir una aprobación expresa.

2.3.5. Criterios para la Conversión Monetaria

En caso de que el valor del contrato presentado para acreditar los requisitos de experiencia se encuentre expresado en una moneda distinta al dólar americano (USD), dicho valor deberá ser convertido a dólares americanos (USD), que constituye la moneda de aplicación del presente proceso de precalificación.

Para efectos de esta conversión, se utilizará la tasa de cambio oficial correspondiente al año de

terminación del contrato, publicada por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, a través de su serie estadística de tipos de cambio históricos disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.federalreserve.gov/releases/h10/default.htm>.

La conversión se realizará aplicando la tasa de cambio vigente en la fecha de finalización del contrato o, en su defecto, la tasa promedio anual correspondiente a dicho año, debidamente sustentada por el Proponente mediante la fuente oficial indicada.

El valor resultante en dólares americanos (USD) será el que se considerará para efectos de la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos de experiencia técnica establecidos en las presentes Bases de Precalificación.

No se aplicará ningún ajuste, actualización o indexación adicional por inflación, índices de precios u otros factores económicos. La conversión de moneda tiene como único propósito homogeneizar los valores contractuales a dólares americanos (USD), manteniendo su valor nominal a la fecha de terminación del contrato.

2.4. Capacidad Financiera

Los Proponentes deberán demostrar solvencia financiera, estabilidad y capacidad de respaldo económico suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato correspondiente al renglón o renglones para los cuales presenten su precalificación. Para tal efecto, deberán cumplir, como mínimo, con los requisitos financieros que se detallan a continuación:

2.4.1. Estados Financieros Auditados

Presentar copia simple de los estados financieros auditados de los años fiscales 2022, 2023 y 2024 elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS) y auditados por una firma independiente de reconocido prestigio.

Los estados financieros deberán incluir el balance general, estado de resultados, flujo de efectivo, opinión del auditor y las notas explicativas correspondientes.

2.4.2. Indicadores financieros mínimos (año 2024)

Para efectos de la evaluación de la capacidad financiera, el Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores mínimos, calculados con base en los estados financieros correspondientes al año fiscal 2024.

En el caso de Consorcios o asociaciones accidentales, la empresa líder que aporte la experiencia técnica y la capacidad financiera deberá tener una participación mínima del cincuenta y un por ciento (51%) en la estructura del Consorcio, garantizando así el cumplimiento integral de los requisitos mínimos establecidos.

2.4.2.1. Razón de Solvencia

Índice mínimo mayor o igual a 1.00 Fórmula: Activos Circulantes / Pasivos Circulantes

2.4.2.2. Índice de Endeudamiento

Índice máximo menor o igual a 0.80 Fórmula: Pasivos Totales / Activos Totales

2.4.2.3. Patrimonio neto

El Proponente deberá acreditar un patrimonio neto mínimo, calculado conforme a la fórmula Activos Totales - Pasivos Totales, de acuerdo con el renglón para el cual participe, según se detalla a continuación:

- Renglón 1 - Tramo Marino: Patrimonio neto mínimo mayor o igual a USD 80,000,000.00. Fórmula: Activos Totales - Pasivos Totales
- Renglón 2 – Tramo Terrestre: Patrimonio neto mínimo mayor o igual a USD 20,000,000.00. Fórmula: Activos Totales - Pasivos Totales

2.4.3. Moneda y Conversión

Todos los estados financieros deberán presentarse expresados en dólares americanos (USD). En caso de que los estados financieros estén originalmente elaborados en una moneda distinta, el participante deberá efectuar la conversión a dólares americanos (USD) aplicando la tasa de cambio de referencia publicada por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, de conformidad con la metodología establecida en el apartado de “Criterios para la Conversión Monetaria”, utilizando como fuente oficial la información disponible en la página web:

<https://www.federalreserve.gov/releases/h10/default.htm>.

ENA SUR, S.A. se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, confirmación escrita directamente a las firmas auditadoras y a las entidades bancarias declaradas por los participantes, con el propósito de verificar la autenticidad, vigencia, integridad y consistencia de la información financiera presentada, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proponente.

CAPÍTULO III – REGLAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

El presente Capítulo establece las reglas, criterios y procedimientos que aplicará **ENA SUR, S.A.**, por conducto de la Comisión Verificadora, para la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en el Capítulo II – Requisitos de Participación, durante el proceso de precalificación.

La verificación del proceso de precalificación de Proponentes constará de la revisión y análisis de la información y documentación suministrada por cada Proponente, con el objeto de determinar si satisface los requisitos exigidos en las presentes Bases de Precalificación y sus modificaciones, de haberlas. Dicha verificación será realizada mediante una Comisión Verificadora designada por **ENA SUR, S.A.**, mediante resolución.

El cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases de Precalificación constituye un requisito obligatorio para que la Propuesta de Precalificación sea considerada hábil y, en consecuencia, para que el Proponente pueda ser incluido en la Lista de Precalificados. La verificación se realizará bajo el criterio de “cumple” o “no cumple” respecto de cada requisito exigido.

En ningún caso, por el solo hecho de presentar una Propuesta de Precalificación, se entenderá que el Proponente adquiere derecho alguno a ser incluido en la Lista de Precalificados.

La verificación se realizará exclusivamente sobre la base de la información, documentación y declaraciones presentadas por los Proponentes como parte de su Propuesta de Precalificación. En esta etapa no procederá evaluación comparativa, ponderación técnica cualitativa ni establecimiento de prelación entre Proponentes.

El plazo para la verificación de las Propuestas de Precalificación será de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la finalización del período de subsanación de las Propuestas de Precalificación. Durante dicho plazo, **ENA SUR, S.A.**, por conducto de la Comisión Verificadora, podrá requerir a los Proponentes aclaraciones de carácter formal, siempre que no impliquen la modificación sustancial de la Propuesta de Precalificación ni la subsanación de requisitos no cumplidos.

De manera excepcional, y cuando la naturaleza o complejidad del proceso así lo justifique, la Comisión Verificadora podrá solicitar una sola prórroga, por un plazo máximo de tres (3) días hábiles, la cual será debidamente sustentada.

Concluido el plazo de verificación, la Comisión Verificadora elaborará el Informe de Verificación, en el cual se dejará constancia expresa y trazable del resultado de la verificación efectuada, conforme al criterio de cumple o no cumple. La Lista de Precalificados se conformará y publicará el día hábil siguiente a la emisión del referido Informe de Verificación.

A continuación, se desarrollan los criterios específicos de verificación que aplicará la Comisión Verificadora respecto de cada uno de los requisitos de participación exigidos en las presentes Bases de Precalificación, conforme al renglón o renglones para los cuales el Proponente requiera su precalificación, aplicando, en cada caso, el criterio de cumple o no cumple, de acuerdo con lo establecido en el presente Capítulo.

3.1. Verificación de la carta de propuesta de precalificación

La Comisión Verificadora constatará que la Carta de Propuesta de Precalificación haya sido presentada y debidamente suscrita por el representante legal o apoderado autorizado del Proponente, y que contenga, como mínimo:

- La manifestación expresa de interés en participar en el proceso de precalificación.
- La declaración jurada sobre la veracidad, exactitud, vigencia de la información presentada.
- La identificación del Proponente, y la modalidad de participación (individual o en Consorcio).
- La omisión de la Carta de Propuesta de Precalificación o la falta de alguno de sus formularios y documentos de soporte será causal de no cumplimiento.

3.2. Verificación de la capacidad jurídica

La verificación de la capacidad jurídica comprenderá la revisión de los documentos de la sección 2.2. de las presentes Bases de Precalificación que acrediten la existencia legal, vigencia, representación y facultades del Proponente o de ser el caso de cada uno de los integrantes del Consorcio.

En el caso de Consorcios o Asociaciones Accidentales, se verificará adicionalmente:

- La existencia de un acuerdo de intención de constitución de Consorcio o Asociación Accidental firmado que establezca porcentajes de participación y funciones.
- La designación de un apoderado común con facultades suficientes.
- La acreditación de la identidad del apoderado y de las facultades de los representantes legales de cada integrante.

Para personas jurídicas extranjeras, la verificación incluirá la equivalencia de los documentos presentados con los exigidos a personas jurídicas panameñas, es decir, existencia legal, vigencia, representación, facultades del Proponente y traducción oficial al idioma español cuando aplique.

3.3. Verificación de los requisitos de elegibilidad y causales de exclusión

Se verificará que el Proponente, así como sus accionistas, socios, directores y representantes legales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de exclusión establecidas en las presentes Bases de Precalificación.

Dicha verificación podrá realizarse, de manera enunciativa y no limitativa, mediante los siguientes mecanismos:

- La revisión de las declaraciones juradas y demás documentos presentados por el Participante.
- Consultas a registros públicos, bases de datos oficiales, listas de sanciones nacionales e internacionales, así como a fuentes de organismos multilaterales.
- La consulta de páginas web oficiales, comunicados institucionales, resoluciones administrativas, informes públicos, así como publicaciones en medios de comunicación de reconocida circulación.
- La revisión de fallos judiciales, laudos arbitrales, decisiones administrativas firmes o resoluciones emitidas por autoridades competentes, tanto nacionales como extranjeras.

La detección de una causal de exclusión, en cualquiera de las etapas del proceso de precalificación o con posterioridad a este, dará lugar a la descalificación del Proponente o a la imposibilidad de celebrar contrato, según corresponda, sin perjuicio de las demás acciones que puedan derivarse conforme a la

normativa aplicable.

3.4. Verificación de la experiencia Técnica

La experiencia técnica será verificada atendiendo al renglón solicitado, distinguiendo entre experiencia general y experiencia específica, y considerando la modalidad bajo la cual se acredita (Estudios, Diseño y Construcción o Construcción).

En particular se verificará:

- Que los contratos, actas de aceptación, recepción de obras y/o certificación del contratante presentados correspondan a obras de naturaleza y complejidad similares a las exigidas, debiendo aportarse los documentos que permitan verificar el tipo de obra, el monto contractual, el alcance y el plazo de ejecución, entre otros aspectos relevantes de acuerdo con el renglón que se participe.

En caso de propuestas presentadas por Consorcios, la experiencia deberá ser acreditada por el integrante líder, conforme a los porcentajes mínimos de participación establecidos.

Cuando la experiencia se acredite bajo la modalidad de Construcción, se verificará el cumplimiento de la experiencia aportada por el Diseñador Nominado del renglón que se participe.

3.5. Verificación del Subcontratista Nominado de Construcción

Cuando resulte aplicable, la Comisión Verificadora revisará que la nominación del Subcontratista Nominado de Construcción haya sido realizada conforme a lo establecido en las presentes Bases de Precalificación.

En el caso de Proponentes extranjeros, se verificará que:

- La colaboración con empresa panameña se haya materializado mediante la nominación de Subcontratista Nominado de Construcción panameño.
- Se cumplan los porcentajes mínimos de participación exigidos según el renglón.
- El Subcontratista Nominado de Construcción cumpla con los requisitos de capacidad jurídica y experiencia técnica establecidos.
- La nominación se encuentre formalizada mediante carta de compromiso válida.

La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones será considerada como incumplimiento del requisito correspondiente.

3.6. Verificación de la capacidad financiera

La capacidad financiera será verificada mediante la revisión de los estados financieros auditados y de los indicadores financieros mínimos exigidos en la sección de Indicadores financieros mínimos (año 2024). En el caso de Consorcios se deben verificar los estados financieros de la empresa líder.

Se verificará:

- La consistencia y coherencia de la información financiera presentada.

- El cumplimiento de los índices mínimos exigidos para el renglón correspondiente.
- La correcta conversión de moneda, cuando aplique, conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases de Precalificación.

ENA SUR, S.A. por conducto de la Comisión Verificadora se reserva el derecho de solicitar confirmaciones directas a auditores, entidades bancarias o terceros, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

3.7. Aclaraciones solicitadas por la Comisión Verificadora

Durante el período de verificación, **ENA SUR, S.A.**, por conducto de la Comisión Verificadora, podrá solicitar aclaraciones de carácter estrictamente formal, siempre que no impliquen la modificación sustancial de la Propuesta de Precalificación ni la subsanación de requisitos no cumplidos.

La falta de atención oportuna a una solicitud de aclaración podrá dar lugar a la descalificación del Proponente, luego de transcurridos dos (2) días hábiles, contados a partir de la solicitud de aclaración.

3.8 Resultado de la verificación

La Comisión Verificadora emitirá un informe con su recomendación de los Precalificados para el Renglón 1 - Tramo Marino y Renglón 2 – Tramo Terrestre.

Categoría	Verificación
Requisitos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Requisitos Técnicos	Cumple / No Cumple
Requisitos Financieros	Cumple / No Cumple
Resultado Precalificación	Habilitado / No Habilitado

3.9. Recursos

La acción de reclamo podrá interponerse una vez publicada la Lista de Precalificados conforme al Capítulo VII del Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias.

CAPÍTULO IV – INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECALIFICACIÓN

4.1 Forma y medio de presentación

Las Propuestas de Precalificación deberán ser presentadas el día 25 de marzo de 2026 en el horario comprendido desde las 09:00 a.m. hasta las 11:00 a.m., en las oficinas de ENA, ubicadas en Vía Israel, Edificio ENA, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.

Vencida la hora fijada en el aviso de este acto de Precalificación no se recibirán, más Propuestas de Precalificación. La persona con autoridad designada por parte de **ENA SUR, S.A.** para presidir la convocatoria procederá a abrir los sobres en el orden cronológico de presentación.

ENA SUR, S.A. preparará un acta del acto de apertura de las propuestas la cual deberá incluir el nombre de los Participantes, y será firmada por los representantes de los Participantes que estén presentes. La omisión de la firma por parte del representante de cualquiera de los Participantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

En el supuesto de que sólo se presente una (1) Propuesta de Precalificación, la Comisión Evaluadora de Precalificación levantará el acta correspondiente y lo comunicará al titular de **ENA SUR, S.A.** para que, en su caso, se declare desierto el Proceso de la Precalificación de acuerdo con los principios generales contenidos en las Bases de Precalificación.

ENA SUR, S.A., en su caso, podrá convocar a una nueva recepción de Propuestas de Precalificación, o bien, instrumentar el proceso de Licitación para la adjudicación del Proyecto.

La Propuesta de Precalificación deberá presentarse en un (1) original físico, debidamente foliado, firmado y sellado, acompañado de una (1) copia digital contenida en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB), en formatos PDF. De existir inconsistencias entre el documento físico y el digital, prevalecerá el físico.

En todos los casos, es responsabilidad exclusiva del Participante, que las copias que se presenten en la Precalificación correspondan fielmente con los originales de donde sean obtenidas, reservándose la Comisión Verificadora de Precalificación el derecho de requerir al Proponente que acredite su fidelidad durante el proceso de revisión de la Precalificación. El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar a la descalificación del Participante, sin perjuicio de exigir las responsabilidades civiles, administrativas o penales en que pudiera incurrir.

Todos los folios de la Propuesta de Precalificación original y su copia física deberán estar numerados. La falta o incongruencia en el foliado no será causal de incumplimiento.

Las Propuestas de Precalificación se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de contenido y Formulario. Las enmiendas, entrelíneas y tachaduras deberán evitarse, y en caso inminente las enmiendas y entrelíneas deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la

Propuesta de Precalificación.

ENA SUR, S.A. no es responsable de las propuestas presentadas, ni de su contenido.

Toda la documentación deberá entregarse en un sobre cerrado, claramente rotulado con la siguiente información:

ENA SUR, S.A.

Proceso de Precalificación Proyecto “Estudios, Diseño y Construcción de la Ampliación del Corredor Sur”.

Renglón 1 – Tramo Marino Renglón 2 – Tramo Terrestre

Nombre del Participante: _____

Contacto: Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico y datos de la persona de contacto.

Nota: Se deberá señalar el renglón o los renglones en el que se participará

La entrega de la Propuesta de Precalificación deberá realizarse en la siguiente dirección:

Empresa Nacional de Autopistas – **ENA SUR, S.A.**

Oficinas Administrativas del Corredor Sur Vía Israel, Edificio ENA, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.

4.2 Organización del expediente y contenido

La Propuesta de Precalificación deberá presentarse organizada de manera ordenada, clara y sistemática, a fin de facilitar su revisión y evaluación.

Contenido del Expediente

El Expediente de Precalificación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- Carta de Presentación.
- Documentación para la acreditación de la Capacidad Jurídica.
- Documentación para la acreditación de la Experiencia Técnica.
- Documentación para la acreditación de la Información Financiera.

4.3 Documentos subsanables

Serán subsanables las fallas u omisiones de carácter formal contenidas en la documentación presentada por los Proponentes, siempre que dichas fallas u omisiones no impliquen la modificación de la información contenida en la Propuesta de Precalificación. En ningún caso la ausencia total de un documento será considerada subsanable.

No será subsanable la falta de capacidad del Proponente ni de cualquiera de los integrantes de un Consorcio. En consecuencia, cuando las autorizaciones otorgadas al representante legal o al apoderado no resulten suficientes para la válida presentación de la Propuesta de Precalificación, los documentos

mediante los cuales se confieran dichas autorizaciones no podrán ser objeto de subsanación.

La subsanación se limitará exclusivamente a la aclaración de documentos, la corrección de errores u omisiones de carácter formal o la complementación de documentos incompletos, sin que ello implique, en ningún caso, la modificación del contenido sustancial de los documentos presentados. En ninguna circunstancia se permitirá que, con ocasión de la subsanación, el Proponente pretenda alterar, modificar o mejorar el contenido sustancial de su Propuesta de Precalificación.

La Precalificación no contempla documentos ponderables; en consecuencia, todos los documentos requeridos como parte de la Propuesta de Precalificación serán subsanables, siempre que se cumplan las reglas aquí establecidas. El período de subsanación será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la presentación de las Propuestas de Precalificación. Los documentos objeto de subsanación deberán ser presentados dentro de dicho período, en los plazos y condiciones previstos en las presentes Bases de Precalificación, y entregados en las oficinas de **ENA SUR, S.A.**

4.4 Idioma y moneda

Toda la documentación debe presentarse en idioma español en caso de encontrarse en otro idioma deberás contar con la debida traducción por traductor público autorizado. Los valores económicos se expresarán en dólar americano (USD) o su equivalente.

CAPÍTULO V – FORMULARIOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos requeridos que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades.

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación.

La presentación de las ofertas en los formularios que se anexan es de obligatorio cumplimiento; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien preparar un (1) original en papel membrete de su empresa, manteniendo en todo momento el texto y contenido de estos, el cual no puede ser modificado.

Los Formularios deberán ser completados en idioma español.

De considerarse necesario, el Proponente podrá suministrar detalles de la información que se solicita en cada formulario.

PRE-1. Carta de Propuesta de Precalificación Renglón 1 - Tramo Marino
“PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
DEL CORREDOR SUR”

(Lugar y fecha)

Licenciada
 YESSICA GOTI
 Gerente General
ENA SUR, S.A.
 Ciudad de Panamá

Estimada Licenciada:

El suscripto _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, portador del documento de identidad o pasaporte N.º _____, actuando en su condición de _____, debidamente facultado mediante _____, documento que se adjunta como parte de la presente Propuesta de Precalificación, actúa en nombre y representación de _____ (indicar tipo de sociedad y razón social completa), sociedad debidamente constituida y existente conforme a las leyes de _____, inscrita en _____ bajo el número _____.

Por medio de la presente, manifiesta formalmente su interés en participar en el proceso de Precalificación para la futura licitación del “Estudios, Diseño, Construcción de la Ampliación del Corredor Sur”, de conformidad con los términos, condiciones y requisitos establecidos por **ENA SUR, S.A.** en las Bases de Precalificación.

Asimismo, declaro que la información y documentación presentada como parte de la Propuesta de Precalificación es veraz, completa, exacta y vigente, asumiendo la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad, inexactitud u omisión.

Se adjunta a la presente la documentación requerida para la acreditación de los requisitos de participación establecidos en las Bases de Precalificación.

Requisitos de Precalificación
Listado de Documentos – Renglón 1 - Tramo Marino

Sección del Requisito	Documento Requerido (Entregable)	Formulario Aplicable
Capacidad Jurídica	Formulario de Precalificación debidamente firmado	PRE-1
Capacidad Jurídica	Certificado de Registro Público vigente	Sin formulario
Capacidad Jurídica	Aviso de Operación	Sin formulario
Capacidad Jurídica	Poder notariado o acta de representación legal	Sin formulario
Capacidad Jurídica	Copia de cédula o pasaporte del	Sin formulario

	representante legal	
Capacidad Jurídica	Acuerdo preliminar de Consorcio (si aplica)	PRE-2
Experiencia General – Renglón 1 - Tramo Marino	Contrato No. 1 \geq USD 100,000,000	PRE-9
Experiencia General – Renglón 1 - Tramo Marino	Contrato No. 2 \geq USD 100,000,000	PRE-9
Experiencia Específica – Renglón 1 - Tramo Marino	Contrato de puentes/viaductos \geq 700 m y \geq USD 100,000,000	PRE-9
Modalidad de Construcción	Subcontratista de Diseño Nominado (si aplica)	Sin formulario
Subcontratistas Nominados de Construcción	Participación mínima panameña \geq 10 %	PRE-6 / PRE-7
Subcontratistas Nominados de Construcción	Contrato Rellenos Marinos No. 1 \geq USD 10,000,000	PRE-9
Capacidad Financiera	Estados financieros auditados 2022–2024	Sin formulario
Indicadores Financieros 2024	Razón de Solvencia \geq 1.00	PRE-10
Indicadores Financieros 2024	Índice de Endeudamiento \leq 0.80	PRE-11
Patrimonio Mínimo	\geq USD. 80,000,000.00	PRE-12

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa o Consorcio: _____

PRE-1. Carta de Propuesta de Precalificación Renglón 2 - Tramo Terrestre
"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada
 YESSICA GOTI
 Gerente General
ENA SUR, S.A.
 Ciudad de Panamá

Estimada Licenciada:

El suscrito _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, portador del documento de identidad o pasaporte N.º _____, actuando en su condición de _____, debidamente facultado mediante _____, documento que se adjunta como parte de la presente Propuesta de Precalificación, actúa en nombre y representación de _____ (indicar tipo de sociedad y razón social completa), sociedad debidamente constituida y existente conforme a las leyes de _____, inscrita en _____ bajo el número _____.

Por medio de la presente, manifiesta formalmente su interés en participar en el proceso de Precalificación para la futura licitación del "Estudios, Diseño, Construcción de la Ampliación del Corredor Sur", de conformidad con los términos, condiciones y requisitos establecidos por **ENA SUR, S.A.** en las Bases de Precalificación.

Asimismo, declaro que la información y documentación presentada como parte de la Propuesta de Precalificación es veraz, completa, exacta y vigente, asumiendo la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad, inexactitud u omisión.

Se adjunta a la presente la documentación requerida para la acreditación de los requisitos de participación establecidos en las Bases de Precalificación.

Requisitos de Precalificación

Listado de Documentos – Renglón 2 (Tramo Terrestre)

Sección del Requisito	Documento Requerido (Entregable)	Formulario Aplicable
Capacidad Jurídica	Formulario de Precalificación debidamente firmado	PRE-1
Capacidad Jurídica	Certificado de Registro Público vigente	Sin formulario
Capacidad Jurídica	Aviso de Operación	Sin formulario
Capacidad	Poder notariado o acta de	Sin

Jurídica	representación legal	formulario
Capacidad Jurídica	Copia de cédula o pasaporte del representante legal	Sin formulario
Capacidad Jurídica	Acuerdo preliminar de Consorcio (si aplica)	PRE-2
Experiencia General – Renglón 2 (Tramo Terrestre)	Contrato No. 1 ≥ USD 40,000,000	PRE-9
Experiencia General – Renglón 2 (Tramo Terrestre)	Contrato No. 2 ≥ USD 40,000,000	PRE-9
Experiencia Específica – Renglón 2 (Tramo Terrestre)	Contrato vial con ampliación ≥ USD 30,000,000	PRE-9
Experiencia Específica – Renglón 2 (Tramo Terrestre)	Tres (3) intercambiadores o pasos elevados. (1 o mas contratos)	PRE-9
Modalidad de Construcción	Subcontratista de Diseño Nominado (si aplica)	Sin formulario
Subcontratistas Nominados de Construcción	Participación mínima panameña ≥ 30 %	PRE-6 / PRE-7
Subcontratistas Nominados de Construcción	Contrato Vial No. 1 ≥ USD 20,000,000	PRE-9
Subcontratistas Nominados de Construcción	Contrato No. 1 que incluya 1 puente de mín. 30 m	PRE-9
Subcontratistas	Contrato No. 2 que incluya 1	PRE-9

Nominados de Construcción	puente de mín. 30 m	
Capacidad Financiera	Estados financieros auditados 2022-2024	Sin formulario
Indicadores Financieros 2024	Razón de Solvencia ≥ 1.00	PRE-10
Indicadores Financieros 2024	Índice de Endeudamiento ≤ 0.80	PRE-11
Patrimonio Mínimo	\geq USD. 20,000,000.00	PRE-12

Firma del Representante Legal:

Nombre: _____

Cédula / Pasaporte: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa o Consorcio: _____

PRE-2 - Intención de Constitución de Consorcio o Asociación Accidental

"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR"

Renglón 1 - Tramo Marino

Por medio del presente documento, quienes suscriben manifiestan su intención de constituir un Consorcio o Asociación Accidental, con el propósito exclusivo de participar conjuntamente en el Proceso de Precalificación convocado por ENA SUR, S.A., relacionado con el proyecto denominado "Estudios, Diseño y Construcción de la Ampliación del Corredor Sur", y, de resultar precalificados, participar en la licitación posterior que se convoque.

El presente documento se emite únicamente para efectos del proceso de Precalificación, sin perjuicio de los compromisos que deban formalizarse en caso de resultar adjudicatarios del contrato que se derive del procedimiento de selección correspondiente.

El contenido del acuerdo deberá incluir, las siguientes cláusulas:

I. NOMBRE DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL:

El Consorcio se denominará Consorcio o Asociación Accidental _____.

II. APORTES:

Cada integrante del Consorcio o Asociación Accidental hará aportes al mismo de conformidad a la participación que corresponda a cada cual, tal como se detalla a continuación y de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación:

Nombre de los Miembros Integrantes del Consorcio	Aporte	Porcentaje de Participación (%)

El integrante designado como Líder del Consorcio deberá contar con una participación mínima del cincuenta y uno por ciento (51%) en concordancia con lo establecido en las Bases de Precalificación.

Los porcentajes de participación deberán ser coherentes con la experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera aportadas por cada integrante.

III. REPRESENTANTE LEGAL:

Se designa como Representante Legal del Consorcio o Asociación Accidental _____.

a _____ con cédula de identidad o pasaporte No. _____ el

Representante Legal contará con plenas facultades de representación para actuar en nombre del Consorcio o Asociación Accidental durante el proceso de Precalificación, incluyendo la presentación de la solicitud, la atención de aclaraciones, comunicaciones y cualquier actuación requerida por **ENA SUR, S.A.**, conforme a las Bases de Precalificación.

Cualquier notificación realizada por la Entidad ya sea con referencia a solicitudes de aclaraciones de la propuesta en el periodo de Licitación deberá ser realizada a las siguientes direcciones de correo electrónico y/o a través de los teléfonos que a continuación detallamos:

Correo electrónico	Nombre del contacto	Cargo / Área	Teléfono

IV. ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN:

El Consorcio o Asociación Accidental participará de manera conjunta en la presentación de la Propuesta de Precalificación, comprometiéndose sus integrantes a actuar coordinadamente y conforme a los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Precalificación.

En caso de resultar precalificados y posteriormente adjudicatarios, los integrantes se comprometen a suscribir el contrato que corresponda y a cumplir con todas las obligaciones derivadas del mismo, conforme a los documentos del proceso.

V. DURACIÓN:

El Consorcio o Asociación Accidental mantendrá su vigencia desde la presentación de la Propuesta de Precalificación y hasta la culminación del proceso, y, en caso de resultar adjudicatario, durante toda la ejecución del contrato correspondiente, incluyendo los períodos de garantía que resulten aplicables, mientras se mantengan vigentes las obligaciones frente a **ENA SUR, S.A.**

VI. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO:

Al conformar el Consorcio o la Asociación Accidental _____ para participar en el proceso de Precalificación las partes de este Consorcio se comprometen a:

PRIMERO: Participar conjuntamente en la presentación de la Propuesta de Precalificación y en caso de resultar adjudicatario en la licitación correspondiente, sus integrantes se comprometen a suscribir el contrato que se derive del proceso y a aportar, de manera oportuna, la documentación requerida debidamente legalizada o apostillada, según corresponda.

SEGUNDO: Responder solidariamente frente a **ENA SUR, S.A.** por el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la Propuesta de Precalificación y del proceso subsiguiente.

TERCERO: Mantener vigente el Consorcio o Asociación Accidental durante el proceso de Precalificación y, de resultar adjudicatarios, durante la ejecución del contrato.

CUARTO: No ceder ni modificar su participación en el Consorcio o Asociación Accidental sin la autorización previa y expresa de **ENA SUR, S.A.**

QUINTO: Cumplir con lo dispuesto en las Bases de Precalificación, el Reglamento de Compras de las Concesionarias, y los demás documentos del proceso.

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de

a los _____ días _____ del _____ mes _____ de 2026.

Nombre(s),

Cédula o Pasaporte

(Firma de cada uno de los representantes legales de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental)

PRE-2 - Intención de Constitución de Consorcio o Asociación Accidental

 "PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL
 CORREDOR SUR"

Renglón 2- Tramo Terrestre

Por medio del presente documento, quienes suscriben manifiestan su intención de constituir un Consorcio o Asociación Accidental, con el propósito exclusivo de participar conjuntamente en el Proceso de Precalificación convocado por ENA SUR, S.A., relacionado con el proyecto denominado "Estudios, Diseño y Construcción de la Ampliación del Corredor Sur", y, de resultar precalificados, participar en la licitación posterior que se convoque.

El presente documento se emite únicamente para efectos del proceso de Precalificación, sin perjuicio de los compromisos que deban formalizarse en caso de resultar adjudicatarios del contrato que se derive del procedimiento de selección correspondiente.

El contenido del acuerdo deberá incluir, las siguientes cláusulas:

VII. NOMBRE DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL:

El Consorcio se denominará Consorcio o Asociación Accidental_____.

VIII. APORTES:

Cada integrante del Consorcio o Asociación Accidental hará aportes al mismo de conformidad a la participación que corresponda a cada cual, tal como se detalla a continuación y de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación:

Nombre de los Miembros Integrantes del Consorcio	Aporte	Porcentaje de Participación (%)

El integrante designado como Líder del Consorcio deberá contar con una participación mínima del cincuenta y uno por ciento (51%) en concordancia con lo establecido en las Bases de Precalificación.

Los porcentajes de participación deberán ser coherentes con la experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera aportadas por cada integrante.

IX. REPRESENTANTE LEGAL:

Se designa como Representante Legal del Consorcio o Asociación Accidental_____.

a_____ con cédula de identidad o pasaporte No._____ el

Representante Legal contará con plenas facultades de representación para actuar en nombre del Consorcio o Asociación Accidental durante el proceso de Precalificación, incluyendo la presentación de la solicitud, la atención de aclaraciones, comunicaciones y cualquier actuación requerida por **ENA SUR, S.A.**, conforme a las Bases de Precalificación.

Cualquier notificación realizada por la Entidad ya sea con referencia a solicitudes de aclaraciones de la propuesta en el periodo de Licitación deberá ser realizada a las siguientes direcciones de correo electrónico y/o a través de los teléfonos que a continuación detallamos:

Correo electrónico	Nombre del contacto	Cargo / Área	Teléfono

X. ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN:

El Consorcio o Asociación Accidental participará de manera conjunta en la presentación de la Propuesta de Precalificación, comprometiéndose sus integrantes a actuar coordinadamente y conforme a los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Precalificación.

En caso de resultar precalificados y posteriormente adjudicatarios, los integrantes se comprometen a suscribir el contrato que corresponda y a cumplir con todas las obligaciones derivadas del mismo, conforme a los documentos del proceso.

XI. DURACIÓN:

El Consorcio o Asociación Accidental mantendrá su vigencia desde la presentación de la Propuesta de Precalificación y hasta la culminación del proceso, y, en caso de resultar adjudicatario, durante toda la ejecución del contrato correspondiente, incluyendo los períodos de garantía que resulten aplicables, mientras se mantengan vigentes las obligaciones frente a **ENA SUR, S.A.**

XII. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO:

Al conformar el Consorcio o la Asociación Accidental _____ para participar en el proceso de Precalificación las partes de este Consorcio se comprometen a:

PRIMERO: Participar conjuntamente en la presentación de la Propuesta de Precalificación y en caso de resultar adjudicatario en la licitación correspondiente, sus integrantes se comprometen a suscribir el contrato que se derive del proceso y a aportar, de manera oportuna, la documentación requerida debidamente legalizada o apostillada, según corresponda.

SEGUNDO: Responder solidariamente frente a **ENA SUR, S.A.** por el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la Propuesta de Precalificación y del proceso subsiguiente.

TERCERO: Mantener vigente el Consorcio o Asociación Accidental durante el proceso de Precalificación y, de resultar adjudicatarios, durante la ejecución del contrato.

CUARTO: No ceder ni modificar su participación en el Consorcio o Asociación Accidental sin la autorización previa y expresa de **ENA SUR, S.A.**

QUINTO: Cumplir con lo dispuesto en las Bases de Precalificación, el Reglamento de Compras de las Concesionarias, y los demás documentos del proceso.

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de

a los _____ días _____ del _____ mes _____ de 2026.

Nombre(s),

Cédula o Pasaporte

(Firma de cada uno de los representantes legales de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental)

PRE-3. Declaración Jurada de Veracidad y Autenticidad de la Información
"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de _____, declara bajo la gravedad de juramento que:

- 1.Toda la información, datos y documentos presentados en la Propuesta de Precalificación, incluyendo el Formulario PRE-1, son veraces, completos y auténticos.
- 2.Los documentos aportados corresponden fielmente a los originales y no han sido alterados.
- 3.La experiencia técnica acreditada fue ejecutada conforme a lo declarado y corresponde a contratos debidamente finalizados y recibidos a satisfacción por el respectivo Contratante.

La presente declaración se emite para efectos del proceso de Precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Nombre de la Empresa o Consorcio

Nota: Este formulario aplica a ambos renglones.

PRE-4. Declaración Jurada de Capacidad para Contratar y No Inhabilitación
"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada

YESSICA GOTI

Gerente General

ENA SUR, S.A.

Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara bajo juramento que:

1. La empresa o Consorcio a la cual represento se encuentra legalmente habilitada para contratar, de conformidad con la legislación aplicable.
2. No mantiene sanciones, suspensiones o inhabilitaciones vigentes que le impidan participar en procesos de contratación, ya sea en la República de Panamá o en cualquier otro país.
3. No se encuentra incursa en ninguna de las causales de impedimento, exclusión o inhabilitación previstas en las Bases de Precalificación.
4. La empresa, sus accionistas, socios y directores no han sido condenados mediante sentencia ejecutoriada, ni han celebrado acuerdos de colaboración judicial, acuerdos de pena o mecanismos equivalentes, dentro de los cinco (5) años previos a la convocatoria, por delitos contra el patrimonio, la administración pública, el orden económico, la fe pública, la seguridad colectiva u otros delitos vinculados a actos de corrupción, en ninguna jurisdicción.
5. La empresa no está sujeta a inmunidad ni a regímenes especiales de derecho público internacional que limiten, impidan o prevengan su sometimiento a la jurisdicción panameña, ya sea como Proponente individual o como integrante de un Consorcio.
6. La empresa o Consorcio no se encuentra en estado de quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos ni en cualquier otra situación análoga que comprometa su capacidad financiera y legal para contratar.
7. La empresa no ha tenido contratos resueltos administrativamente por incumplimiento en proyectos anteriores, en Panamá o en cualquier otra jurisdicción.
8. La empresa no mantiene litigios, controversias o reclamaciones contractuales en curso contra ENA, ENA NORTE, ENA SUR, ENA ESTE, o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, relacionadas con el

cumplimiento de contratos anteriores.

9. La empresa no ha presentado, ni presentará, información o documentación falsa, incompleta, inconsistente o contradictoria en formularios, declaraciones juradas o documentos de respaldo. Asimismo, reconoce que cualquier falsedad detectada podrá dar lugar a la descalificación inmediata del proceso o impedir la celebración del contrato, extendiéndose dicha consecuencia al Consorcio en su conjunto, de ser aplicable.

10. La empresa cumple con todos los criterios de elegibilidad, requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en las Bases de Precalificación.

11. La empresa no se encuentra en situación de conflicto de interés, ya sea de forma individual o como integrante de un Consorcio, y actuará con independencia técnica, administrativa y financiera durante todo el proceso de precalificación.

12. Las personas jurídicas, sus accionistas, socios y directores que se encuentren incluidos, o sean controladas directa o indirectamente por personas o entidades incluidas, en listas de sanciones, restricciones o medidas similares emitidas por la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, incluyendo, sin limitarse a, la Specially Designated Nationals and Blocked Persons List (SDN List);

13. Las personas jurídicas y sus accionistas, domiciliadas, controladas, financiadas o vinculadas, directa o indirectamente, con Estados, gobiernos, entidades estatales o paraestatales, o jurisdicciones que se encuentren sujetas a sanciones, embargos o restricciones que impidan o limiten operaciones financieras internacionales, la colocación de valores, o el uso de fondos provenientes del mercado de capitales de los Estados Unidos;

La presente declaración se emite para los fines del proceso de precalificación indicado, reconociendo el declarante que cualquier inexactitud u omisión podrá dar lugar a la exclusión del proceso o a la imposibilidad de celebrar contrato, incluso si la causal se detecta con posterioridad.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa o Consorcio _____

Nota: Este formulario aplica a ambos renglones.

PRE-5. Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Interés
"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA
AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara bajo la gravedad de juramento que:

1. La empresa que represento actúa con plena independencia técnica, administrativa y financiera en la adopción de sus decisiones y en su participación en el proceso de precalificación.
2. La empresa que represento no se encuentra controlada, administrada ni es de propiedad de otra empresa participante en el mismo proceso de precalificación, ni mantiene vínculos societarios, contractuales o de cualquier otra naturaleza que puedan generar conflictos de interés o afectar la libre competencia.
3. A la fecha de presentación de la propuesta de precalificación, no concurre circunstancia alguna que afecte la transparencia, la igualdad de trato entre Proponentes, la libre competencia o la neutralidad del proceso, ni que configure alguna de las causales de exclusión previstas en las Bases de Precalificación.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa o Consorcio _____

Nota: Este formulario aplica a ambos renglones.

PRE-6. Declaración Jurada de Subcontratista(s) Nominado(s)
"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
DEL CORREDOR SUR"
 (Proponente Extranjero-cuando aplique)

(Lugar y fecha)

Licenciada
 YESSICA GOTI
 Gerente General
ENA SUR, S.A.
 Ciudad de Panamá

Yo, _____, mayor de edad, actuando en mi condición de _____, debidamente autorizado para representar a:

Nombre del Proponente o Consorcio:

_____ declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

I. GENERALES DEL PROPONENTE / CONSORCIO

Nombre del Proponente o Consorcio	
Tipo de participación	<input type="checkbox"/> Proponente Individual <input type="checkbox"/> Consorcio
Años de inscripción o creación	
Dirección	
Registro Único de Contribuyente (RUC) o equivalente	

(En caso de Consorcio, esta información deberá entenderse aplicable a cada uno de sus integrantes, conforme a la documentación presentada en la precalificación.).

II. NOMINACIÓN DEL SUBCONTRATISTA NOMINADO DE CONSTRUCCIÓN

Para los renglones o actividades en los que participa el Proponente o Consorcio, se ha nominado como Subcontratista de Construcción a la siguiente empresa:

Nombre del Subcontratista Nominado	
Años de inscripción o creación	
Dirección	
Registro Único de Contribuyente (RUC) o equivalente	

III. ALCANCE DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS

El Subcontratista Nominado de Construcción será responsable de ejecutar, dentro del Proyecto de Ampliación del Corredor Sur, las siguientes actividades:

Descripción de las tareas asignadas:

Renglón del Proyecto:

Porcentaje de participación:

IV. DESCRIPCIÓN DEL SUBCONTRATISTA NOMINADO

Breve descripción de la empresa subcontratista, incluyendo su experiencia relevante, capacidad técnica y especialización en proyectos similares:

V. DECLARACIONES FINALES

1. El Subcontratista Nominado de Construcción cuenta con capacidad jurídica, técnica y experiencia acordes con el alcance de las actividades que le serán asignadas dentro del proyecto.
2. Se han presentado las respectivas cartas de compromiso, en las cuales se identifica claramente el alcance de los trabajos y el porcentaje de participación, en cumplimiento de lo establecido en la Sección 2.3.4 de las Bases de Precalificación.
3. La información aquí consignada es veraz, completa y vigente, y el Proponente o Consorcio asume plena responsabilidad por la correcta ejecución de las actividades asignadas al Subcontratista Nominado.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa o Consorcio: _____

Nota: Este formulario aplica a ambos renglones si la empresa es extranjera salvo que sea parte de un Consorcio con una empresa panameña con el porcentaje establecido.

PRE-7. Carta de Compromiso de Subcontratación**Renglón 1 - Tramo Marino****"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR"**

(Proponente Extranjero-cuando aplique)

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, en su calidad de Subcontratista Nominado, declara bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que, para el renglón _____ del proceso de precalificación correspondiente al Proyecto de Ampliación del Corredor Sur, la nominación por el Proponente _____ como Subcontratista Nominado de Construcción, para asumir la ejecución de parte del alcance contractual correspondiente a dicho renglón, conforme a las Bases de Precalificación.
2. Que asumo la responsabilidad de la ejecución del siguiente alcance específico de trabajos, el cual guarda relación directa con la experiencia técnica acreditada:

Alcance de los trabajos:

3. Que nuestra participación en el renglón indicado será equivalente, como mínimo, al _____ % del alcance total del contrato correspondiente, porcentaje que cumple con los mínimos establecidos en las Bases de Precalificación para dicho renglón.
4. Que la empresa que represento:

- 4.1. Es una sociedad legalmente constituida y vigente conforme a las leyes de la República de Panamá.
- 4.2. Cuenta(n) con aviso de operación vigente y registro activo ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA).
- 4.3. Posee la experiencia técnica, capacidad profesional y competencia necesarias para ejecutar el alcance de trabajos asignado, conforme al renglón correspondiente, acreditando como mínimo lo siguiente:

a) Renglón 1 – Tramo Marino

Haber ejecutado satisfactoriamente al menos un (1) contrato de construcción que incluya rellenos marinos o trabajos sobre cuerpos de agua, por un monto no inferior a USD 10,000,000.00, debidamente finalizado y recibido a satisfacción por el contratante.

5. Que la presente se emite exclusivamente para los fines del proceso de precalificación. Cualquier sustitución o modificación respecto del Subcontratista Nominado de Construcción solo podrá realizarse conforme a lo dispuesto en las Bases de Precalificación y previa aprobación expresa de **ENA SUR, S.A.**

Por el Subcontratista Nominado de Construcción

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa _____

PRE-7. Carta de Compromiso de Subcontratación

Renglón 2 -Tramo Terrestre

**"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL
CORREDOR SUR"**

(Proponente Extranjero-cuando aplique)

(Lugar y fecha)

Licenciada
YESSICA GOTI
Gerente General
ENA SUR, S.A.
Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, en su calidad de Subcontratista Nominado, declara bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que, para el renglón _____ del proceso de precalificación correspondiente al Proyecto de Ampliación del Corredor Sur, la nominación por el Proponente _____ como Subcontratista de Construcción, para asumir la ejecución de parte del alcance contractual correspondiente a dicho(s) renglón, conforme a las Bases de Precalificación.
2. Que asumo la responsabilidad de la ejecución del siguiente alcance específico de trabajos, el cual guarda relación directa con la experiencia técnica acreditada:

Alcance de los trabajos:

3. Que nuestra participación en el renglón indicado será equivalente, como mínimo, al _____ % del alcance total del contrato correspondiente, porcentaje que cumple con los mínimos establecidos en las Bases de Precalificación para dicho renglón.

4. Que la empresa que represento:

- 4.1. Es una sociedad legalmente constituida y vigente conforme a las leyes de la República de Panamá.
- 4.2. Cuenta(n) con aviso de operación vigente y registro activo ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA).
- 4.3. Posee la experiencia técnica, capacidad profesional y competencia necesarias para ejecutar el

alcance de trabajos asignado, conforme al renglón correspondiente, acreditando como mínimo lo siguiente:

a) Renglón 2 – Tramo Terrestre

Haber ejecutado satisfactoriamente al menos un (1) contrato de construcción y/o ampliación de carreteras, por un monto no inferior a USD 20,000,000.00, debidamente finalizado y recibido a satisfacción por el contratante, incluyendo la ejecución de al menos dos (2) puentes sobre cuerpos de agua tales como ríos, quebradas, esteros o similares, con una longitud mínima de 30 metros cada uno.

5. Que la presente se emite exclusivamente para los fines del proceso de precalificación. Cualquier sustitución o modificación respecto del Subcontratista Nominado de Construcción solo podrá realizarse conforme a lo dispuesto en las Bases de Precalificación y previa aprobación expresa de **ENA SUR, S.A.**

Por el Subcontratista Nominado de Construcción

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre de la Empresa _____

PRE-8. Acciones Nominativas

 "PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
 DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada
 YESSICA GOTI
 Gerente General
ENA SUR, S.A.
 Ciudad de Panamá

Yo, _____, mayor de edad, con domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, persona jurídica _____, debidamente constituida conforme a las leyes de _____ e inscrita en _____, declaro bajo la gravedad del juramento, para los efectos del proceso de Precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**, lo siguiente:

Que la sociedad que represento mantiene su capital social representado en acciones nominativas, conforme a la legislación aplicable, y que las personas naturales que ostentan la calidad de beneficiarios finales, ya sea de manera directa (por sí mismas) o indirecta (a través de otra persona natural o jurídica, fideicomiso, fundación, vehículo de inversión u otra estructura), y que mantienen una participación igual o superior al cinco por ciento (5 %) del capital accionario emitido y en circulación, son las que se detallan a continuación:

Nombre del accionista (persona natural)	Documento de identificación (cédula o pasaporte)	Porcentaje de participación

Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la Comisión Nacional de Valores de Panamá, en cuyo caso deben indicarlo.

Que la información aquí consignada es veraz, completa y actualizada, y refleja la realidad de la estructura accionaria y de beneficiarios finales de la persona jurídica que represento.

Que somos conscientes de que cualquier inexactitud, omisión o falsedad en la presente declaración podrá dar lugar a las consecuencias legales, administrativas y contractuales previstas en la legislación aplicable, tanto en la República de Panamá como en el lugar donde se emite la presente declaración, así como a la exclusión del proceso de Precalificación.

En fe de lo anterior, se firma la presente declaración bajo juramento.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: Presidente / Representante Legal / Apoderado

Documento de identidad: Cédula o Pasaporte No. _____

Nota: *Este formulario aplica a ambos renglones.*

PRE-9 Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica

Renglón 1 – Tramo Marino

 "PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
 DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada

YESSICA GOTI

Gerente General

ENA SUR, S.A.

Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la experiencia técnica que se detalla a continuación corresponde a contratos efectivamente ejecutados y finalizados, y que cumple con los requisitos establecidos para el renglón al que se postula en el proceso de Precalificación convocado por ENA SUR, S.A.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

i. EXPERIENCIA GENERAL - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 1

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	Información
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)

Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Diseño <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

ii. EXPERIENCIA GENERAL - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 2

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información

Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Diseño <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

iii. EXPERIENCIA ESPECIFICA - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 3 –

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información

Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Diseño <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

DECLARACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y comprobable, y que los documentos aportados corresponden fielmente a los originales.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Empresa o Consorcio: _____

PRE-9 Formulario de Acreditación de Experiencia Técnica

Renglón 2 - Tramo Terrestre

 "PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
 DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada

YESSICA GOTI

Gerente General

ENA SUR, S.A.

Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la experiencia técnica que se detalla a continuación corresponde a contratos efectivamente ejecutados y finalizados, y que cumple con los requisitos establecidos para el renglón al que se postula en el proceso de Precalificación convocado por ENA SUR, S.A.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

i. EXPERIENCIA GENERAL - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 1

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información

Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Diseño <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

ii. EXPERIENCIA GENERAL - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 2

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE	Información

LA EXPERIENCIA	
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Diseño <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

iii. EXPERIENCIA ESPECIFICA - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 3 -

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información

Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Componentes técnicos relevantes para la precalificación	<input type="checkbox"/> Diseño <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Diseño y Construcción
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre
Requisito específico que se acredita	(Ej.: experiencia general, experiencia específica, modalidad de construcción, etc.)

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

DECLARACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y comprobable, y que los documentos aportados corresponden fielmente a los originales.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Empresa o Consorcio: _____

PRE-9D Formulario de Acreditación de Experiencia Subcontratista de Diseño Nominado

Renglón 1 - Tramo Marino

 "PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
 DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada

YESSICA GOTI

Gerente General

ENA SUR, S.A.

Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la experiencia de diseño que se detalla a continuación corresponde a contratos efectivamente ejecutados y finalizados, y que cumple con los requisitos establecidos para el renglón al que se postula en el proceso de Precalificación convocado por ENA SUR, S.A.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

i. EXPERIENCIA DE DISEÑO GENERAL - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 1

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información

Descripción general de la obra diseñada	(Tipo de infraestructura y características técnicas relevantes)
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

ii. EXPERIENCIA DE DISEÑO GENERAL - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 2

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	Información
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra diseñada	(Tipo de infraestructura y características técnicas relevantes)
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)

Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino
---	---

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

iii. EXPERIENCIA DE DISEÑO ESPECIFICA - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 3 –

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	
Descripción general de la obra diseñada	(Tipo de infraestructura y características técnicas relevantes)
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 1 – Tramo Marino

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

DECLARACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y comprobable, y que los documentos aportados corresponden fielmente a los originales.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Empresa: _____

PRE-9D Formulario de Acreditación de Experiencia Subcontratista de Diseño Nominado

Renglón 2 – Tramo Terrestre

 "PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
 DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada

YESSICA GOTI

Gerente General

ENA SUR, S.A.

Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la experiencia técnica que se detalla a continuación corresponde a contratos efectivamente ejecutados y finalizados, y que cumple con los requisitos establecidos para el renglón al que se postula en el proceso de Precalificación convocado por ENA SUR, S.A.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

i. EXPERIENCIA DE DISEÑO GENERAL - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 1

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura y características técnicas relevantes)
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

ii. EXPERIENCIA DE DISEÑO GENERAL - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 2

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	Información
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)

Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)
Renglón al que se acredita la experiencia	<input type="checkbox"/> Renglón 2 – Tramo Terrestre

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
- Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

iii. EXPERIENCIA DE DISEÑO ESPECIFICA - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO / CONTRATO No 3 –

Proyecto	Información
Nombre del proyecto u obra	
Entidad contratante (pública o privada)	
País donde se ejecutó la obra	
Rol del Proponente en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista principal <input type="checkbox"/> Miembro de Consorcio / asociación accidental <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Otro: _____
Porcentaje de participación (si aplica)	_____ %
DATOS CONTRACTUALES	
Número de contrato / referencia	
Fecha de inicio del contrato	____ / ____ / ____
Fecha de finalización del contrato	____ / ____ / ____
Monto total del contrato	USD _____
Monto ejecutado por el Proponente (si aplica)	USD _____
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA	Información
Descripción general de la obra ejecutada	(Tipo de infraestructura, alcance principal y características relevantes)
Características técnicas específicas (cuando aplique)	(Ej.: longitud de puentes, número de carriles, tipo de estructura, etc.)

Renglón al que se acredita
la experiencia

Renglón 2 – Tramo Terrestre

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Se adjuntan como respaldo de la experiencia técnica declarada, según corresponda:

- Copia del contrato
 Acta de aceptación final / recepción de obra y/o Certificación del contratante

DECLARACIÓN

Declaro que la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y comprobable, y que los documentos aportados corresponden fielmente a los originales.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Empresa: _____

PRE-10 Formulario de Razón de Solvencia
"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada
 YESSICA GOTI
 Gerente General
ENA SUR, S.A.
 Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal 2024, expresada en dólares americanos (USD).

Razón de Solvencia
 Fórmula: Activos Circulantes / Pasivos Circulantes

Concepto	Monto (USD)
Activos Circulantes (A)	
Pasivos Circulantes (B)	
Razón de Solvencia (A / B)	

Firma: _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Empresa: _____

Nota: Este formulario aplica a ambos renglones.

PRE-11 Formulario Índice de Endeudamiento
"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
DEL CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada
 YESSICA GOTI
 Gerente General
ENA SUR, S.A.
 Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal **2024**, expresada en dólares americanos.

Índice de Endeudamiento

Fórmula: Pasivos Totales / Activos Totales

Concepto	Monto (USD)
Pasivos Totales (A)	
Activos Totales (B)	
Índice de Endeudamiento (A / B)	

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Empresa: _____

Nota: Este formulario aplica a ambos renglones.

PRE-12 Formulario Patrimonio Neto
"PRECALIFICACIÓN PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL
CORREDOR SUR"

(Lugar y fecha)

Licenciada
 YESSICA GOTI
 Gerente General
ENA SUR, S.A.
 Ciudad de Panamá

El suscrito _____, actuando en nombre y representación de _____, declara que la información financiera que se consigna a continuación corresponde a los Estados Financieros del Proponente, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS), para el período fiscal **2024**, expresada en dólares americanos.

Patrimonio Neto

Fórmula: Activos Totales – Pasivos Totales

Concepto	Monto (USD)
Activos Totales (A)	
Pasivos Totales (B)	
Patrimonio Neto (A – B)	

Referencia según renglón de participación:

Patrimonio mínimo de referencia (USD)
 Renglón 1 – Tramo Marino USD 80,000,000
 Renglón 2 – Tramo Terrestre USD 20,000,000

Firma: _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Empresa: _____

Nota: Este formulario aplica a ambos renglones.

Anexo 1. Formulario de consultas a las Bases de Precalificación

El presente formulario será utilizado por los Interesados para la formulación de consultas, aclaraciones u observaciones relacionadas con las Bases de Precalificación y formará parte del expediente del proceso.

Las consultas deberán referirse exclusivamente al contenido de las Bases de Precalificación y sus anexos, y deberán formularse de manera clara, concreta y debidamente identificadas al correo indicado para tal fin en las Bases de Precalificación.

No.	Referencia (Capítulo / Numeral)	Consulta, aclaración u observación (redactar de forma clara y específica)
1		
2		
3		
4		
5		

Firma	Información
Firma del Representante Legal / Apoderado	
Nombre	
Correo electrónico	

Nota: Este formulario aplica a ambos renglones.

Anexo 2. Planta General - Ilustrativa